

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal, la participación del Andino Sport Club en el Torneo Nacional 2.012/13, denominado Argentino B.-

ARTICULO 2º.-.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los once días del mes de Septiembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el Concejal Lucas LUNA.-

g.d.